

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El objetivo de esta sección, es informar sobre los recursos erogados por la Procuraduría General de la República con motivo de las indemnizaciones pagadas a los particulares por concepto de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de conformidad a lo establecido en los artículos 109, último párrafo, (anteriormente 113, segundo párrafo) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, fracción XX, 10, fracción VI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso H) fracción II, 12, fracción IV y X, y 49 fracción XXI, de su Reglamento; así como los artículos 1, 2, 9 y 18 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y 2° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

No.	ACTOR	EXPEDIENTE	SALA	CONDENADO	MONTO A PAGAR	STATUS
1	CETTY TAXI AÉREO NACIONAL S.A. DE C.V.	3977/07-17-07-2	Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Procuraduría General de la República	\$13'300,000.00 (Trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	Pagado
2	AMER HAYKEL	19285/06-17-03-6	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Procuraduría General de la República 50% y Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) 50%	\$647,600.00 (Seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en partes iguales entre los condenados	Pagado

